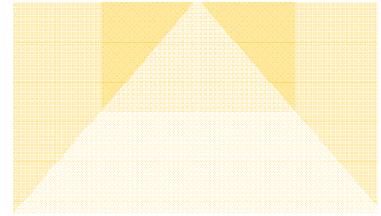




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRADA BAJO EL N° 8474/16.-
CORRESPONDE EXPTE.C-9111/16.-

POR CUANTO:

El **Honorable Concejo Deliberante** de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad, la siguiente,

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 40º, inciso i) de la Ordenanza Impositiva vigente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- i) Por la utilización de Natatorio Municipal Gral. San Martín en temporada estival

Abono temporada de 18 a 65 años.....	\$ 825,00
Abono Febrero de 18 a 65 años.....	\$ 420,00
Por la utilización de Natatorio Municipal Gral. San Martín en temporada invernal	
Abono mayor de 18 años por mes.....	\$ 260,00
Abono mayor de 8 y menor de 18 años por mes....	\$ 130,00
Abono Jubilado y/o pensionado, por mes.....	\$ 130,00
Abono alumnos regulares Institutos Terciarios o universitarios reconocidos oficialmente con sede en nuestra ciudad, por mes.....	\$ 130,00

Queda facultado el Departamento Ejecutivo a establecer por Decreto las exenciones de pago.-

Queda facultado el Departamento Ejecutivo a reglamentar condiciones y el pago del abono temporada estival en dos cuotas.-

Hasta el 20 de diciembre de 2016, se dará prioridad para el otorgamiento de abonos a los núcleos familiares que acrediten un ingreso menor a dos sueldos mínimos.-

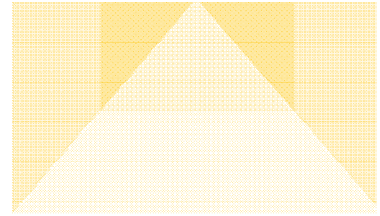
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

FIRMADO: Lucio Q. TEZON – Presidente.-

María Fernanda ALEGRE – Secretaria.-



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº3432 /16.-
CORRESPONDE EXPTE.C-9111-16.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la ordenanza nº 8474/16.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL** y siga a la **DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS** y **SUBSECRETARIA DE DEPORTES** a los fines procedentes.

PERGAMINO, 7 de diciembre de 2016.-

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
CPN. Sergio Federico TRESSEMS – Secretario de Hacienda y Finanzas.-
S.G.